

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CIFRAS EN PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018 del Efectivo y equivalentes asciende a \$288,992,337 y \$139,518,440 respectivamente, como a continuación se detalla:

	2019	2018
Efectivo	\$ 2,500	2,500
Bancos / Dependencias y otros	489,849	665,942
Inversiones Temporales	288,499,988	138,849,998
	\$ 288,992,337	139,518,440

CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y diciembre de 2018 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

	2019	2018
Santander México, S.A. de C.V.	\$ 437,755	254,657
Banco Mercantil del Norte, S.A.	52,094	137,377
Banamex (Dólares)	0	273,639
Banamex	0	269
\$	489,849	665,942

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones a corto plazo, al cierre del ejercicio realizadas por la Entidad:

	2019	2018
STERGOB B4 1 Día 3.06%	\$ 266,899,998	138,849,998
NTEGUB E6 1 Día	21,599,990	
\$	288,499,988	138,849,998

❖ **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Este rubro se integra de la siguiente forma.

	2019	2018
Cuentas por cobrar	\$ 17,291,015	21,420,999
Deudores Diversos	5,726,416	5,623,725
Impuestos por Recuperar	8,119,310	234,520
\$	31,136,741	27,279,244

CUENTA PÚBLICA 2019

- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por cobrar es de \$ 17,291,015 y de \$ 21,420,999 en 2018. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables de varios clientes por un importe de \$5,162,582 y \$10,695,500 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$17,291,015 se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de Diciembre del 2019					
Total	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 90 a 180 días	Más de 180 días
\$17,291,015	7,942,946	1,148,067	2,578,499	458,921	5,162,582

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es el de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados.

- Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de deudores diversos es de \$ 5,726,416 y de \$ 5,623,725 en 2018. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables por un importe de \$5'609,974 y de \$5'609,974 para 2019 y 2018 respectivamente; actualmente la Entidad está en proceso de integrar el expediente para la cancelación del adeudo.

- Impuestos por Recuperar

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, la cuenta impuestos por recuperar, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

	2019	2018
IVA Acreditable diferido	\$ 0	\$ 109
Pago de lo indebido (IVA)	51,044	116,094
ISR a Favor	8,068,266	118,317
	\$ 8,119,310	234,520

❖ **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los anticipos a corto plazo se componen de la siguiente manera:

	2019	2018
Seguros pagados por anticipado	\$ 2,414,651	\$ 1,906,265
	\$ 2,414,651	\$ 1,906,265

❖ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, se integra como sigue:

	2019	2018
Cientes Incobrables	\$ 5,162,582	10,695,500
Deudores Incobrables	5,609,974	5,609,974
	\$ 10,772,556	16,305,474

El importe de \$5,162,582 que se refleja, corresponde al reconocimiento del adeudo de los cesionarios que se encuentran con adeudo mayor a 180 días.

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de las cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, la integran los siguientes clientes:

CUENTA PÚBLICA 2019

Descripción	2019	2018
Importadora y Exportadora Mexicana de Marisco	\$ 290,771	290,771
Pesquera Juan, S.A. de C.V. JPII	103,127	103,127
Hermanos Ramos Rosales, S.A. de C.V.	32,191	32,191
María Alejandrina Lizárraga	35,763	35,763
Pesquera Arcángel, S.A. de C.V.	33,632	33,632
Pesquera JR, S.A. de C.V.	2,122,639	1,897,136
Bertha Adriana Valenzuela		154
Francisco Don Gerard Thiel Armenta	942	942
Gilberto de la Vega Osuna	447	447
Mexican Elegances, S.A. de C.V.	91,505	91,505
Randa Gairrison Coon	4,476	4,476
Astilleros Marecsa, S.A. de C.V.	1,557,165	7,327,299
Compañía Minera México Sinaloense	100,000	100,000
Fulano, S.A. de C.V.	345	345
Grupo Orell, S.A. de C.V.	4,547	4,547
Mayra Carolina Romo Carrillo	6,189	6,908
Carnival Cruise Line	34,930	32,803
Fabiola Millán Bermúdez	7,178	7,178
Soc. Coop. De Prod. Pesquera R. Buelna	286,063	242,972
Alberto Peraza Arteaga	400	400
José de Jesús Rosas González	400	400
José Margarito López Medina	12,541	9,494
Pemex Logística	143,188	135,618
Trabajos y Rescates Marítimos, S.A. de C.V.		3,716
Agencias Aduanales del Pacífico, S.A. de C.V.	2,218	1,312
Félix Enrique Murillo Macías		1,330
Holland America Line, INC	5,447	2,046
Adamant Corporación, S.A. de C.V.		32
Automatización y Control Eléctrico Digital, S.A. de C.V.	6,767	6,767
César Marroquín Cuevas		4,046
Enrique Peraza Osuna		454
Inchcape Shipping Services	214	214

CUENTA PÚBLICA 2019

Inmobiliaria Pesca Activa, S.A. de C.V.		179,281
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	155	156
MT Pesca Industrial, S.A. de C.V.	333	333
Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	6,767	6,767
Naviera Tres Marías, S.A. de C.V.		336
Nuempresas, S.A. de C.V.		14,452
Pesca y Congelados del Pacífico, S.A. de C.V.	748	748
Plásticos Agrícolas y Geo membranas de México, S.A. de C.V.	929	929
Pure Mango, S.A. de C.V.		6,737
Soluciones CI Miral, S.A. de C.V.	1,922	1,922
USCGC STEADFAST	298	
Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.		441
Tomaco, S.A. de C.V.		407
Vípez de Mazatlán, S.A. de C.V.		6,768
CMPC Maderas de México, S.A. de C.V.		276
Grupo Almacont S.A. de C.V.		231
Soluciones Logísticas DH, S.A. de C.V.	97,691	97,691
Transglobal SOS México, S. de R.L. de C.V.	3,716	
Dragamex, S.A. de C.V.	2,437	
Naviera y Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.	2,624	
Operadora de Pytsa Industrial, S.A. de C.V.	10,039	
Productos Chata, S.A. de C.V.	21	
SQM Comercial de México, S.A. de C.V.	50	
Tropical Tours Mazatlán, S.A. de C.V.	122	
Alfmer Transportes, S.A. de C.V.	1,553	
Haf Logistica Internacional, S.A. de C.V.	965	
Louniko Trading Corporation, S.C.	300	
Mobocel, S.A. de C.V.	125	
Naviera Puerto Progreso, S.A. de C.V.	140,441	
Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	344	
Yates de Pesca Deportiva, S.A. de C.V.	7,917	
	\$ 5,162,582	10,695,500

CUENTA PÚBLICA 2019

Cabe señalar, que la determinación del saldo de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables se realiza en apego a lo establecido en la NEIFGSP 006 Estimación de cuentas incobrables, misma que establece el procedimiento contable. Por lo que la entidad, conforme a su experiencia determina que es la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales de las cuentas consideradas como incobrables.

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso está integrada como sigue:

	2019	2018
Reconstrucción de las Vías del Tren	\$ 90,624,329	90,624,329
Construcción del Atracadero No. 1 Trasladores	42,612,229	61,371,893
Muelle de la Armada de México	10,783,816	10,783,816
Reconstrucción del Muelle No. 5	28,424,322	28,424,322
Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga	0	119,803,496
Rehabilitación de las Instalaciones Eléctricas	4,075,467	4,075,467
Mecánica de Suelos del Canal de Navegación	468,660	468,660
Rehabilitación y Mantenimiento por Riego Asfáltico	1,023,372	1,023,372
Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540,613	540,613
Estudio de Dinámica Costera	141,500	141,500
Interconexión de Patios	4,166,542	4,166,542
Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos	60,179,896	60,179,896
	\$ 243,040,746	\$ 381,603,906

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019:

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
243,040,746	243,040,746	0

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los bienes muebles están integrados como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019 Inversión	2018 Inversión
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	\$ 1,967,885
Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440
Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos	19,133,712	19,133,712
Obras en Proceso		
	\$ 37,650,283	\$ 37,650,283

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019:

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
37,650,283	37,650,283	0

❖ Depreciación, Deterioro Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la depreciación acumulada de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019		2018	
	Depreciación Acumulada		Depreciación Acumulada	
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$	1,779,681	\$	1,778,049
Equipo de Transporte		3,244,764		3,244,764
Equipo Marítimo		356,276		355,425
Maquinaria		12,451,912		12,451,912
Otros Equipos		14,975,105		14,918,534
Infraestructura		68,769,345		86,205,906
	\$	101,577,083	\$	118,954,590

La depreciación del ejercicio 2019 y 2018 que fue reconocida en el estado de actividades ascendió a \$19,139,249 y \$22,695,969, respectivamente.

➤ Pasivo

❖ Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra como sigue:

	2019	2018
Impuestos, derechos y cuotas por pagar	\$ 6,933,487	\$ 9,818,405
Acreedores Diversos	96,366	99,853
Sueldos y Salarios por pagar	24,045	0
	\$ 7,053,898	\$ 9,918,258

CUENTA PÚBLICA 2019

- Impuestos, derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de impuestos, derechos y cuotas por pagar a corto plazo, está integrada como sigue:

	2019		2018
Aportaciones RCV	\$ 74,315	\$	72,088
Contraprestación al Gob. Federal	1,085,865		1,066,867
Aportaciones al INFONAVIT	119,888		115,341
1.5% sobre nóminas	124,523		103,997
ISR retenciones por salarios	516,092		166,984
10% retenciones de honorarios	19,012		111,025
IVA pendiente de cobro	2,575,342		3,058,049
Retenciones de IVA	18,283		114,817
Cuotas al IMSS	307,873		298,383
Impuesto sobre la renta	842,011		3,702,864
Retenciones Diversas	162,212		181,443
IVA por Pagar	1,088,071		826,547
	\$ 6,933,487	\$	9,818,405

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones por pagar a corto plazo generadas en el último mes del ejercicio.

- Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de éste rubro se integra de la siguiente manera:

	2019		2018
P.T.U. por pagar	\$ 1,008,503	\$	3,427,723
	\$ 1'008,503	\$	3,427,723

La participación de los trabajadores en las utilidades al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR, la PTU registrada en el estado de actividades fue de \$1,008,503 y \$3,427,723, respectivamente.

- Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo de este rubro asciende a \$6,458,150 y \$ 1,726,567 respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

		2019		2018
Reserva de Indemnizaciones	\$	5,990,974	\$	1,306,623
Provisión para Prima de Antigüedad		467,176		419,944
	\$	6,458,150	\$	1,726,567

- Provisión para Contingencia

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 Obligaciones Laborales, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones,

CUENTA PÚBLICA 2019

primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes.

A continuación, se presenta la conciliación del pasivo neto por beneficios definidos al inicio y al final del año:

	2019		2018	
	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de Antigüedad</u>
Saldo inicial de obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,306,623	\$ 419,944	\$ 1,333,754	\$ 521,929
Costo del Servicio	244,484	79,498	147,453	63,452
Costo por Interés	29,027	14,806	93,616	38,105
(Ganancia) Pérdida actuarial del periodo	4,410,840	-47,072	-268,200	-203,542
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 5,990,974</u>	<u>\$ 467,176</u>	<u>\$ 1,306,623</u>	<u>\$ 419,944</u>

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos de Gestión

❖ Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de maniobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Uso de Infraestructura	123,319,811	110,176,623
Por Puerto	\$ 81,768,277	72,352,468
Por Atraque	16,657,917	17,041,203
Por Muellaje	12,673,037	12,272,316
Por Embarque	12,220,580	8,510,636
Cesión Parcial de Derechos y Servicios	115,872,581	108,322,984
Maniobras y Servicios Conexos	2,935,601	3,145,963
	\$ <u>242,127,993</u>	<u>221,645,570</u>

❖ Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo acumulado del rubro de Ingresos Financieros es de \$19,212,722 y de \$10,538,460 respectivamente y se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses bancarios	\$ 18,371,618	\$ 10,177,507
Intereses comerciales	841,104	360,953
	\$ <u>19,212,722</u>	\$ <u>10,538,460</u>

❖ Otros Ingresos y Beneficios Varios

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo acumulado del rubro Otros Ingresos es de \$ 9,292,009 y \$606,796 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2019

	2019	2018
Recuperación de Seguros	\$ 28,600	\$ 0
Otros ingresos	9,263,409	557,207
Utilidad Cambiaria	0	49,589
	\$ 9,292,009	\$ 606,796

❖ Costos de Prestación de servicios:

El costo de operación incurrido por los ejercicios terminados 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
Servicios Personales	\$ 20,963,672	\$ 21,945,964
Materiales y Suministros	2,032,584	1,952,049
Servicios Generales	47,111,609	50,956,166
	\$ 70,107,865	\$ 74,854,179

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	\$ 20,963,672	\$ 21,945,964
Sueldo base de personal de confianza	7,488,101	7,100,057
Compensación garantizada	5,702,791	5,441,483
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	4,363,557	3,975,130
Sueldo base de personal eventual	0	171,751
Aguinaldo	1,936,915	1,793,564
Indemnizaciones	345,116	1,754,757
Otros	1,127,192	1,709,222

CUENTA PÚBLICA 2019

Materiales y Suministros	\$	2,032,584	\$	1,952,049
Refacciones, materiales		979,353		629,135
Vestuario, uniformes, prendas de protección		114,155		191,983
Combustibles, lubricantes y aditivos		706,232		842,481
Productos alimenticios		39,805		56,402
Material eléctrico y complementarios		22,282		30,466
Otros		170,757		201,582
Servicios Generales	\$	47,111,609	\$	50,956,166
Seguros de bienes patrimoniales		6,791,789		6,053,198
Mantenimiento y conservación		5,481,776		4,362,904
Servicio de vigilancia		9,697,467		8,676,376
Otras asesorías a programas		1,822,606		6,587,370
Estudios e investigaciones		0		254,223
Arrendamiento de vehículos		2,028,438		1,324,737
Arrendamiento de bienes informáticos		3,145,319		2,520,746
Arrendamiento de maquinaria y equipo		590,895		1,772,685
Otros		17,553,319		19,403,927

❖ Concesión y Contraprestación de Gobierno Federal

- Concesión

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

- Obligaciones con el Gobierno Federal

CUENTA PÚBLICA 2019

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2019 fue de \$14'332,873 (\$13'086,288 en 2018). Incluyendo el pasivo por \$1'085,865 (\$1,066,867 en 2018) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

- Resultado Integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo acumulado asciende a \$19,212,722 y \$10,538,460 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

		2019		2018
Productos Financieros	\$	19,212,722	\$	10,538,460
	\$	19,212,722	\$	10,538,460

❖ Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta)

- Impuesto sobre la Renta

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
En la Utilidad neta:			
ISR Causado	\$ 2,088,990	\$	9,883,658
ISR Diferido	6,591,180		7,277,133
	\$ 8,680,170	\$	17,160,791

El ISR se causa a la tasa del 30% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes, como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo del Patrimonio Contribuido, se integra de la siguiente manera:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Aportaciones	\$ 367,801,522	\$	367,801,522
Efectos de Reexpresión	23,585,307		23,585,307
	\$ 391,386,829	\$	391,386,829

❖ Aportaciones:

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Capital Social	\$ 367,801,522	\$	367,801,522
	\$ 367,801,522	\$	367,801,522

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas, en la cual se estipule que la disminución de patrimonio se formalizará de la siguiente forma:

Distribución de dividendos contra utilidades de ejercicios anteriores	\$	42,284,091
Reembolso de Capital Social		26,861,011
	\$	69,145,102

El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-K-042 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse registro para el pago es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas, de fecha 20 de agosto de 2012.

Movimientos Relevantes de Patrimonio en el ejercicio 2020

El día 31 de enero de 2020, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$100'000,000 (Cien millones de pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-009 de fecha 7 de enero de 2020 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas, de fecha 20 de agosto de 2012.

❖ **Aportaciones del Gobierno Federal de Año en Curso**

En el ejercicio 2019, la entidad no recibió transferencia del Gobierno Federal.

❖ **Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el capital social por \$367,801,522 está representado por 3'678,015 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

		2019		2018
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$	25,500	\$	25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)		24,500		24,500
Variable (serie A-2)		187,553,276		187,553,276
Variable (serie B-2)		180,198,246		180,198,246
	\$	367,801,522	\$	367,801,522

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37'958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 51,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 49,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día once de septiembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima tercera, se aprobó la capitalización de utilidades de los ejercicios 2006 y 2007 por un monto de \$11'747,586, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 59,912 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 57,563 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000,000 misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

➤ **Patrimonio Generado**

❖ **Resultado del Ejercicio**

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$36'805,037 y \$29'812,138 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

❖ **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo acumulado es de \$28,445,468 y \$123,936 en ambos ejercicios.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

➤ Efectivo y Equivalentes

Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo	\$	2,500	2,500
Bancos / Dependencias y otros		489,849	665,942
Inversiones Temporales		<u>288,499,988</u>	<u>138,849,998</u>
	\$	<u>288,992,337</u>	<u>139,518,440</u>

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

❖ Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

- Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 los ingresos que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por Puerto	\$	80'742,055	72'362,448
Ingresos por Atraque		17'751,516	16'544,982
Ingresos por Muellaje		13'176,026	12'061,329
Ingresos por Embarque		11'751,134	8'471,342
Ingresos por Cesión Parcial		111'850,385	105'480,672
Ingresos por Maniobras y Conexos		3'033,984	3'144,245

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros Ingresos	545,815	39,787
	\$ 238'850,915	218'104,805

- Ingresos por Operaciones Ajenas

	2019	2018
Por cuenta de Terceros	\$ -302,677	3,307,226
Erogaciones Recuperables	506,512	178,312
Ingresos Diversos	19'746,363	10'572,203
	\$ 19'950,198	14'057,741

- Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

	2019	2018
Servicios Personales	\$ 20,624,587	\$ 21,924,232
Sueldo Base Personal de Confianza	7,488,101	7,100,057
Compensación Garantizada	5,702,791	5,441,483
Sueldo Base Personal Eventual	0	171,751
Aguinaldo	1,936,915	1,793,564
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	4,348,453	3,953,958
Otros	1,148,327	3,463,419
 Materiales y Suministros	 2,032,584	 2,035,259

CUENTA PÚBLICA 2019

Combustible y Lubricantes para Equipo Transporte y Maquinaria y Equipo	706,232	842,480
Refacciones para Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo	303,342	97,043
Prendas de Protección Personal	10,281	62,560
Materiales Complementarios	0	20,071
Otros	1,012,729	1,013,105
Servicios Generales	77,423,310	52,740,584
 Servicio de Energía Eléctrica	 1,476,030	 1,393,146
Arrendamiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	2,619,333	3,359,436
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	4,117,923	4,347,439
Seguro de Bienes Patrimoniales	7,300,175	5,772,740
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	1,357,220	31,182
Contraprestación al Gobierno Federal	14,313,876	12,795,068
Otros	46,238,753	25,041,573

- Contribuciones de Capital

Para el periodo de enero a diciembre de 2019 y 2018, no se recibieron recursos fiscales del Gobierno Federal para la ejecución de Obra Pública.

❖ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En Inversión de Obra Pública para el 31 de diciembre de 2019 se ejercieron recursos por \$8'944,058, mientras que en el ejercicio 2018 se ejerció un monto de \$ 9'814,435 como a continuación se detallan:

Clave de Cartera	Descripción	2019	2018
1609J2T0002	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018	\$ 8'944,058	\$ 9'814,435

El Programa de Obra autorizado para el ejercicio 2019 se cumplió al 6%.

❖ **Patrimonio Invertido de la Nación**

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

La subsecretaría de Ingresos de la SHCP, Mediante oficio No. 102-K-042 de 5 de junio de 2017, con fundamento en el artículo 6 de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, se fijó un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Se Realizó el pago el 27 de julio de 2017 por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

➤ **Ingresos Presupuestarios y Contables**

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$258,801,113
		\$27,283,257
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	\$18,466,379	
Recuperación de seguros	\$0	
Recuperación de Estimación reserva cuentas incobrables	\$8,816,878	
Actualización de Saldos a Favor	\$0	
Otros	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$15,451,646
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	\$14,906,048	
Por Cuenta de Terceros	\$506,512	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$39,086	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$270,632,724

CUENTA PÚBLICA 2019

Los otros ingresos presupuestario no contables se integran, se integran como sigue:

Anticipo de clientes ejercicio 2019 \$39,086

➤ Egresos Presupuestarios y Gastos Contables

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$109,327,216
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$25,468,721
Impuestos y derechos por pagar 2018	\$12,322,987	
Seguros pagado por anticipado 2019	\$7,243,953	
Pagos Provisionales	\$0	
PTU pagada en el Ejercicio	\$3,408,188	
Otros de Inversión Física	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$2,493,593	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$149,197,139
Provisión estimación para cuentas incobrables	\$9,171,150	
Impuestos y derechos por pagar 2019	\$583,328	
Seguros pagado por anticipado 2018	\$6,735,567	
ISR diferido	\$6,591,180	
ISR Provisionado	\$0	
Participación de Utilidades a los Trabajadores	\$1,008,503	
Provisión para prima de antigüedad	\$79,498	
Transferencia Obra Pública 2019	\$102,046,404	
Depreciación	\$19,139,250	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$1,330,349	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$233,827,687

Los otros gastos contable no presupuestales se integran como sigue:

Bonificación sobre venta \$7,154,627

Provisión contingencias NIF D-3 \$244,484

Los egresos presupuestales no contables se integran como sigue:

Operaciones ajenas de terceros \$302,677

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Cuenta	Nombre	2019
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	\$253'140,975
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	-
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	258'801,113

Cuenta	Nombre	2019
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$247'140,975
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	139'170,387
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	849,487
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	-
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	108'820,705

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Introducción

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (API Mazatlán), es una empresa de participación estatal mayoritaria dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT).

Para el cumplimiento de sus objetivos, API Mazatlán cuenta con título de concesión de fecha 26 de julio del año 1994, mismo que, originalmente fue otorgado por el Gobierno Federal por un periodo de 50 años, con vencimiento en julio del 2044, el cual, según lo establecido en sus propios términos y condiciones, podrá ser prorrogado a criterio y en base a atribuciones de la SCT.

Dentro de las funciones que le compete realizar a API Mazatlán, según lo ordenado en dicho título de concesión, de manera fundamental se contemplan las siguientes:

“Administrar, Promocionar, Construir, Desarrollar y Mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Mazatlán, además de operar por sí o cesionar a terceros las terminales e instalaciones y los servicios portuarios que se presten en el puerto”.

Después de 25 años de estar administrando el Puerto, API Mazatlán ha logrado un mejoramiento en materia de infraestructura portuaria, lo cual ha permitido ofrecer servicios de calidad en materia de prestación de servicios portuarios, para lo que se cuenta con la certificación de los estándares internacionales bajo las norma ISO 9001:2015 en materia de calidad, así como ISO 14001:14001 en materia de medio ambiente y OHSAS 18001:2007 en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la Certificación de Calidad Ambiental Turística otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA-SEMARNAT), lo cual ha representado una estrategia eficiente para una mayor atracción de carga y un incremento de las operaciones portuarias.

Mazatlán es un puerto multipropósito, ya que atiende operaciones en materia de carga, así como pesquera y turística, localizado estratégicamente en la costa noroeste de la República Mexicana, al sur del estado de Sinaloa, que, además, atiende a los estados de Nayarit, Durango, Sonora y Baja California Sur. Registra un importante movimiento internacional de cruceros que lo conectan con puertos de la costa occidental de México y los Estados Unidos de América.

El Puerto de Mazatlán, por su localización geográfica, constituye una importante salida para los productos de exportación, agrícolas, industriales, pesqueros y de automóviles, registrando movimiento de carga de petróleo y derivados destinados al abasto de la región.

API Mazatlán, tiene como misión participar competitivamente en las cadenas logísticas y de valor de los productos transportados por el puerto y de la industria mundial de cruceros, mediante una oferta de infraestructura y servicios suficientes, eficientes y competitivos para satisfacer los requerimientos de los usuarios y generar oportunidades de negocios, a fin de incrementar el volumen de carga que moviliza el puerto, además de diversificar sus actividades y contribuir al desarrollo socioeconómico regional, en un marco de respeto al medio ambiente.

La visión de API Mazatlán es ser una plataforma y un agrupamiento líder de actividades portuarias, logísticas e industriales en las cadenas de valor de los bienes y en las de cruceros manejados por el puerto que maximiza la creación de valor para todos los agentes vinculados con él y que impulsa el desarrollo nacional y regional.

Es preciso manifestar que API Mazatlán cuenta con MEDIPORT, el cual es un sistema de información que ha permitido mejorar los procesos administrativos y operacionales del puerto, así como el intercambio de información con las diferentes autoridades y con los diferentes usuarios de los servicios portuarios, ya que los usuarios solicitan el arribo de buques, la asignación de posiciones de atraque y servicios portuarios requeridos, así como la facturación y cobro con un alto nivel de eficiencia, transparencia y calidad, lo cual les permite optimizar tiempo y recursos.

Por el ejercicio fiscal de 2019 se captaron ingresos por \$258,295 miles de pesos, que al compararlos con los programados en el presupuesto por \$253,141 miles de pesos, represento una mayor captación de \$5,154 miles de pesos, un 2.0% más. Dicho resultado fue consecuencia del mayor producto financiero por las inversiones en bancos.

En gasto corriente se ejerció \$100,080 miles de pesos, comparándolo con lo programado por \$106,059 miles de pesos significaron un menor gasto de \$5,979 miles de pesos, un 5.6% menor. Causado principalmente al ahorro que se generó por la realización de un menor gasto en materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material eléctrico y electrónico, material de limpieza, artículos metálicos para la construcción, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, herramientas menores y refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos y a menor gasto en otras asesorías para la operación de programas y servicios para capacitación a servidores públicos.

En inversión física se ejerció gasto por \$8,944 miles, comparándolo con lo programado originalmente por \$141,082, significo un menor gasto de 93.7%, en los proyectos de inversión Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018 con clave de cartera 1609J2T0002 por un monto de \$8,944 miles y el proyecto de inversión Reparación de rompeolas crestón y chivos con clave de cartera 1609J2T0001, no se ejerció gasto derivado de la necesidad de elaborar un nuevo proyecto ejecutivo, cuya realización se programó de manera inmediata. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de octubre de 2019 comunicó que a partir del siguiente 15 de noviembre no podría iniciarse ningún procedimiento de contratación. Por lo anterior y habida cuenta de que el proceso de elaboración de la convocatoria, incluyendo términos de referencia y publicaciones en CompraNet, requieren un tiempo mayor al disponible en ese momento y que, además en caso de haber logrado su publicación en dicho período el tiempo para el inicio y desarrollo de los trabajos hubiese sido insuficiente para el cumplimiento del ejercicio de recursos conforme se tenían contratados.

➤ **Panorama Económico y Financiero**

Durante el ejercicio de 2019 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación

de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación de nuevas cargas.

➤ **Autorización e Historia:**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto, esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

➤ **Concesión y contraprestación al gobierno federal**

❖ **Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

❖ **Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa “A” y “B”, y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa “B” se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2018 fue de \$14'332,873 (\$13'086,288 en 2018). Incluyendo el pasivo por \$1'085,865 (\$1'066,867 en 2018) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

➤ **Organización y Objeto Social:**

El objeto social de la Entidad es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

➤ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las bases de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a

la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;

Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;

La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

➤ Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 15 de agosto de 2012 los “Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas”, así como “Parámetros de Estimación de Vida Útil”.

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

➤ **Políticas de Contabilidad Significativas:**

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Norma de Información Financiera gubernamental general para el sector paraestatal emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2019 y 2018.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (12.71% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2018-2016, fue en 2016 de 3.36%, 2017 de 6.77%, y en diciembre de 2018 de 4.83% lo que representa un promedio del 4.99% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores a 2019 fue del 15.69%.

Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Maquinaria y equipo	25
Otros equipos	10
Mobiliario y equipo	10
Obra pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e ingeniería de la entidad, se ajustó el porcentaje de 5 a 4 años de la obra Alineación de los Muelles No. 1, 2, 3, 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo la depreciación acumulada, se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

❖ Obras e Instalaciones

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicitó confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

❖ **Pagos por Separación**

La NEIFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Paraestatal Obligaciones Laborales señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

❖ **Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR).**

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de los valores contables y fiscales de los activo y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

❖ **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).**

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$1'008,503 y \$3'427,723 respectivamente.

➤ **Reporte Analítico del Activo**

❖ **Inmuebles, Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, están integradas como sigue:

Concepto	2019	2018
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	\$ 1,967,885
Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440

CUENTA PÚBLICA 2019

Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos Obras en Proceso	19,133,712	19,133,712
	<u>\$ 37,650,283</u>	<u>\$ 37,650,283</u>

❖ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

❖ Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2019 la entidad capto ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$238,850,915, mayor a lo recaudado en el ejercicio 2018. A continuación, se muestra la distribución por tipo de ingreso:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por Puerto	\$ 80'742,055	72'362,448
Ingresos por Atraque	17'751,516	16'544,982
Ingresos por Muellaje	13'176,026	12'061,329
Ingresos por Embarque	11'751,134	8'471,342
Ingresos por Cesión Parcial	111'850,385	105'480,672
Ingresos por Maniobras y Conexos	3'033,984	3'144,245
Otros Ingresos	545,815	39,787
	<u>\$ 238'850,915</u>	<u>218'104,805</u>

➤ Procesos de Mejora

❖ Principales Políticas de Control Interno

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la

Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control Interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

❖ **Medidas de Desempeño Financiero,**

- Metas y Alcance

Al 31 de diciembre de 2019, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2019 se cumplió con la evaluación correspondiente.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

El 05 de marzo de 2020 el Lic. Jorge Alejandro González Olivieri, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

❖ **Información Adicional**

Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPOPT)

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obra Pública denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria” (FIPOPT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los Fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPOPT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

Esquema de operación.

Conforme a las reglas de operación aprobadas por el Comité Técnico del Fiport, los recursos excedentes generados por las Apis, después de cubrir sus respectivos gastos corrientes, de inversión, impuestos y reparto de utilidades, son transferidos por dichas Apis al Gobierno Federal mediante transferencia de recursos directamente a la Tesorería de la Federación para su posterior aportación al patrimonio del fideicomiso.

Una vez que los recursos señalados en el numeral anterior se encuentran aportados al patrimonio del fideicomiso, el Comité Técnico asigna los recursos señalados para la ejecución de proyectos de infraestructura portuaria, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos y aplicables para tal efecto.

La asignación de los recursos señalados en el numeral anterior, implica la transferencia de dichos recursos del Fiport a la Tesorería de la Api, para que ésta a su vez efectúe la contratación y el pago de las obras y servicios relacionados con el desarrollo de infraestructura autorizada por el Comité Técnico, conforme a lo establecido en los fines del fideicomiso.

El patrimonio a su constitución es de \$2,366´580,097.00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y derivado de la primera sesión extraordinaria del FIPORT llevada a cabo el 6 de febrero del presente, fueron autorizados los siguientes apoyos que se canalizarán a la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.:

- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Dragado del canal de navegación, desde la bocana hasta la dársena de ciaboga, consistente en la aportación de \$1,208'546,198.00 (mil doscientos ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe a ejercer en 2018, y se cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1209J2T0003.
 - Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, consistente en la aportación de \$63'498, 286.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), Dicho proyecto cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1609J2T0001.
- Ambos apoyos fueron comunicados mediante oficios No. O18/2018 y O17/2018 respectivamente, de fecha 14 de febrero de 2018. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dichas inversiones por la API Mazatlán.

➤ Contingencias

Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve contamos con 27 (veintisiete) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$117'794,897.46 (Son: ciento diecisiete millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 46/100 M.N.), así como dos juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,074,345.17 (Son: treinta y seis millones setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.), y que en su conjunto representan la cantidad de \$153'869,242.70 (Son: ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 70/100 M.N.).

En caso de materializarse estos juicios pondrían en grave riesgo la viabilidad de la empresa, por el monto de los pasivos. Sin embargo, es importante recalcar que es material y jurídicamente imposible el escenario donde los juicios se resuelvan todos al mismo tiempo, ya que se encuentran en diversas etapas procesales, por lo que el riesgo se diluye, aunado a que la gran mayoría son juicios en los que somos codemandados.

Demandas Laborales	27
Demandas contra la APIMAZ	3
Demandas en que la APIMAZ es codemandada	24

A continuación, presentamos el desglose por juicio con la estrategia y etapa procesal de los mismos:

❖ **2012**

• Juicios Laborales

- Descripción del contenido: Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$386,915.70

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre del dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7,600,002.80

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: Pendiente por desahogarse una prueba documental vía informe al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hecho lo anterior este asunto se turnará a laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7,318,367.08

Estrategia Procesal: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Pérez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7,304,524.00

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7,331,894.00

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$9,530,710.56.

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas desahogadas en esta ciudad y turne el expediente al periodo de alegatos y posteriormente turne el Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7,309,193.92.

Estrategia Procesal: Se llevó a cabo la inspección ocular el día seis de marzo de dos mil dieciocho, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día trece de marzo de dos mil dieciocho, a cargo de los C.C. José Luis Páez Hermida, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día catorce del mismo mes y año se desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$7'072,762.80

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Está en desahogo de pruebas, donde las pruebas testimoniales aportadas por ambas partes, no se desahogaron en esta ciudad dándosele vista a la autoridad laboral de origen para que acuerde lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

❖ **2013**

- Juicios Laborales

- Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$28,780,122.01

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$9,802,232.92

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse las siguientes pruebas:

PERICIAL CALIGRAFOSCÓPICA: el perito de la demandada rindió el dictamen a las 12:00 horas del día 28 de marzo del 2019, y se fijó el día 08 de enero del 2020 a las 12:00 horas para que el perito de la parte actora rinda su dictamen.

Las documentales vía informe ante el IMSS.

TESTIMONIAL DEL ACTOR: está pendiente se le fije día y hora ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$9,092,269.89

Estrategia Procesal: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas teniendo fijadas las siguientes fechas de audiencia:

Confesional a cargo del actor Jesús Antonio Rivera González se declaró confeso fictamente.

Confesional a cargo de los actores José Antonio García Plaza y Jorge Sotelo Morales Sainz se llevó a cabo su desahogo.

Confesional a cargo de Juan Martin Cabanilla Guevara y Ramón Angel Estrada Guerra se llevó su desahogo.

Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán.

Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.

Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.

Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.

Documental vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$1,335,332.47

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día ocho de febrero de dos mil trece, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas teniendo fijada la siguiente fecha:

Confesional a cargo de la demandada Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Mazatlán S.A. de C.V. y a cargo de los actores el día 11 de julio del 2019 a las 12:30 horas ante la junta federal de Culiacán, Sinaloa, la cual se difirió para el día 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas (celebrada, declarándose a los actores fictamente confesos).

Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán:

- Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.
- Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.
- Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.
- Documentales vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizárraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3,704,534.91

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Esta en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$357,964.84

Estrategia Procesal: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$27,083.20

Estrategia Procesal: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada.

Avance: El Avance el presente asunto lo es que esta turnado a Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

❖ 2014

No existen juicios iniciados este año.

❖ 2015

- Juicios Administrativos

- Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012,

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad)

Estrategia Procesal: Esperar sentencia de amparo directo.

Avance: El día siete de marzo del dos mil diecinueve se dictó sentencia que reconoció la validez de la resolución negativa, por lo cual se presentó la demanda de amparo directo para impugnar la sentencia.

Despacho: Llausás Azcona y Asociados S.C.

❖ 2016

- Juicios Laborales

- Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado a \$250,692.00

Estrategia Procesal: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$247,592.00

Estrategia Procesal: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que el día 22 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial Federal número 35 de la federal de Culiacán, Sinaloa, para que acuerde a lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Pérez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$251,215.00

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que, el día 18 de febrero del año 2019, se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial número 35 de la Federal de Culiacán Sinaloa.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$245,292.00

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que el día 12 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Federal número 35 de la Federal en Culiacán, Sinaloa

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la Promovente laboró para la empresa de seguridad privada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$219,781.92

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada,

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$1,164,576.43

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que se difirió la audiencia inicial programada originalmente el día 20 de agosto de 2019 al día 23 de enero de 2020 a las 12:30 horas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$248,346.00

Estrategia Procesal: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

❖ **2017**

- Juicios Laborales

- Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3,528,205.17

Estrategia Procesal: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ;

Avance: Se fijaron las 10:00 horas del día 02 de diciembre de 2019, para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, la cual se difirió para el día 10 de enero de 2020 a las 12:30 pm.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3,653,802.50

Estrategia Procesal: API Mazatlán, Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API y TMAZ.

Avance: Están fijadas las 11:00 horas del día 23 de enero de 2020 para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$338,494.08

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: Esta pendiente se señale nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$290,778.64

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que está en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

❖ 2018

• Juicios Administrativos

- Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMT-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53.

Estrategia Procesal: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.

Avance: Se encuentra en proceso el litigio.

Despacho: Díaz Meza y Asociados S.C.

- Descripción del contenido: Expediente JE35-463/2018 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Roberto Robles Moreno en contra de la APIMAZ y Sindicato de Checadores Veladores y Amarradores de Barcos del Puerto de Mazatlán, Sinaloa.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$402,210.62

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

CUENTA PÚBLICA 2019

Avance: El estado actual del presente Juicio lo es que, la audiencia de Conciliación Demanda y Excepción programada para el día 25 de abril del 2019 a las 10:30 horas se difirió para el día 26 de septiembre del 2019 a las 10:00 horas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

Autorizó: Lic. Jorge Alejandro González Olivieri
Cargo: Director General

Elaboró: C.P. Hilario contreras Díaz
Cargo: Gerente de Administración y Finanzas